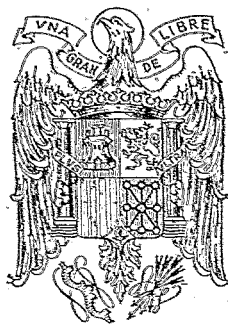


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY

Por la que se concede el sueldo de Brigada a los Sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que cuenten con veinte años de servicios efectivos.

La Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres concedió el sueldo de Brigada a los Sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, que cuenten con veinte años de servicios efectivos, por tener en cuenta que la reducción de plantillas después de la guerra de Liberación produjo una paralización de las Escalas del Cuerpo de Suboficiales.

Los Sargentos de La Legión no

pertenecen al Cuerpo de Suboficiales del Ejército, formando escalafón propio como Suboficiales de La Legión, por cuyo motivo no han podido serles de aplicación los beneficios reconocidos a los Sargentos del Ejército por la ya citada Ley. Parece de justicia que les reconozcan iguales ventajas.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede el sueldo de Brigada a los Sargentos del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que cuenten con veinte años de servicios efectivos, prestados precisamente en destinos o cometidos de carácter mili-

tar, sin que esta concesión tenga otro alcance que el exclusivamente económico.

Artículo segundo.—Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá efecto a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 106.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

SECCION DE TRABAJO Y ACCION SOCIAL

Colonias infantiles

Son numerosas las disposiciones que han sido promulgadas con el fin

de proporcionar especiales cuidados a los niños que, en sus primeros años, necesitan de atención por parte del Estado. El Ministerio del Ejército, inspirándose en estas normas, desea conceder a los hijos y huérfanos de militar algunas de estas ventajas, comenzando por la organización de Colonias infantiles, y para ello se ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1.º Se organiza una Colonia infantil, con residencia en Quin-

tana del Puente (Palencia), para hijos y huérfanos de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y sus asimilados.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta Colonia los hijos y huérfanos señalados en el artículo anterior, que tengan más de siete años de edad y menos de diez y no sufran ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 3.º La duración normal de la estancia en la Colonia será de tres

meses. Durante ella los niños recibirán las enseñanzas religiosa, cultural y física y los cuidados que se determinen, según su edad y sexo.

Art. 4.º Los grupos de asistentes a la Colonia serán cada año del mismo sexo, alternando niños y niñas por años naturales.

Art. 5.º Para ingreso en la Colonia, los padres, tutores o representantes legales del menor lo solicitarán del Gobernador o Comandante Militar de la plaza en que tengan su domicilio, el cual dispondrá e, reconocimiento médico de los niños que aspiren a formar parte de la Colonia, y, efectuado éste, el vará la oportuna relación a la Autoridad Regional.

Recabido acuerdo ministerial se le participará a las citadas Autoridades para su conocimiento y el d.l. interesado, al propio tiempo que se ordenará la forma en que han de realizar los viajes los niños seleccionados. Esta selección, en el caso de que los solicitantes en quienes concurren las condiciones exigidas exceda del número de plazas, se verificará por sorteo.

Art. 6.º Por la Dirección General de Servicios se facilitará gratuitamente a los niños un sencillo equipo de ropa y efectos de uso personal, que quedará de su propiedad.

Las estancias alimenticias serán sufragadas con los créditos consignados en la Sección 4.ª, capítulo III, artículo 2.º, grupo 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Departamento. Los gastos generales y jornales serán cargo a los capitulados correspondientes de Hospitales.

Disposiciones transitorias

Primera.—La Colonia referida en la presente Orden comenzará a funcionar en el año actual, en la fecha en que oportunamente se determinará, y con el número de niños que se asigne a cada Región.

Segunda.—El primer grupo que se organice lo será con huérfanos e hijos varones de suboficiales y sus asimilados; el segundo, con los de Generales, jefes y oficiales y sus asimilados.

Tercera.—El número máximo de niños que en el año actual cubrirá cada uno de los grupos que se organizan es el de doscientos cincuenta, del cual cuarenta lo será por huérfanos precisamente.

Cuarta.—Las Autoridades regionales dispondrán de inserte en la Orden general una convocatoria para cubrir el primer grupo antes señalado, a fin de que pueda ser solicitada la concurrencia a la Colonia en un plazo que terminará el día 30 de mayo próximo. Las peticiones se dirigirán al Gobernador o Comandante Militar de la plaza en que resida el aspirante por las personas señaladas en el artículo 5.º de esta Orden.

Las solicitudes, se entregarán seguidamente por los citados Gobernadores o Comandantes militares a las Jefaturas o Servicios de sanidad respectivos, a fin de que por éstos, y en el plazo de diez días naturales, se lleve a cabo el reconocimiento de los niños con arreglo a las instrucciones cursadas por la Jefatura de Sanidad del Ejército.

Verificado el reconocimiento, los Gobernadores o Comandantes militares enviarán, seguidamente, las instancias que hayan sido informadas favorablemente por los servicios médicos, a la autoridad regional respectiva, a fin de que por ésta se curse relación nominal de los propuestos antes del día 20 de junio próximo, a la Subsecretaría de este Ministerio.

Quinta.—Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de plazas asignadas a la Región, se efectuará un sorteo para designar a los que deben ocuparlas.

Sexta.—Recibida la relación de los elegidos, las autoridades regionales organizarán una expedición en la forma que para cada Región se les comunique y acompañada de un sanitario por cada diez niños. Los viajes por ferrocarril se efectuarán por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del apartado III, del caso III de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, publicadas por Orden circular de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la I. P. S. el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería don Casimiro Alonso Cubillas, procedente del Desfascamento de León, dejando de ostentar el empleo que le fué conferido por Orden de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y quedando en la situación militar que determina el párrafo, apartado y artículo citados.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I, de caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes del Distrito de Valladolid, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Don Adolfo González Velasco, del Arma de Infantería, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Don José Mendizábal Abarrategui, del Arma de Infantería, ascendido por Orden de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los jefes de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Coronel de Infantería (E. A.) don Hermenegildo Tabernero Chacobo, de la Dirección General de Marruecos Colonias, continuando en el mismo destino y situación.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Hermenegildo Albillo Sedano, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, quedando en la situación de disponible y a más Ordenes en la 6.ª Región Militar (San Sebastián).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Super-

mo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.) don José Montero Moraleda, en situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Cáceres), con fecha 8 de abril de 1955.

Otro, D. Emilio Pardo Salinas, en situación de disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con fecha 11 de abril de 1955.

Comandante de Infantería (E. C.) don Manuel Villanueva de la Pradilla, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar (Barcelona), con fecha 7 de abril de 1955.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1955, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Navarro Albaladejo, en situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Cartagena), y se le asciende al empleo de coronel como comprendido en el artículo primero de la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), por estar en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los oficiales menores que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán Moro Sidi Buyemaa Ben Ali Tahar Susi, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Oficial moro de primera, núm. 4.012, Sidi Mohamed Ben Mohamed Busaida, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, Sidi El Kebir Ben Mohamed Guzdami, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería

don Miguel Osset Acosta, segundo jefe de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas, al comandante de Infantería (E. A.) don José Brasa Calvo, cesando en su actual destino de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Angel Pérez Ruiz, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, con antigüedad de 5 de abril de 1955, en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don José Armendáriz Biurrun, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, con antigüedad de 6 de abril de 1955, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Otro, D. Francisco Pedrosa Fernández, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58, con antigüedad de 11 de abril de 1955, en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente de Infantería (E. A.) don Angel Hernández Gallego, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 6, con doña Manuela Gómez Gallego.

Teniente de Infantería (E. A.) don

Narciso Rodríguez Galup, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6, con doña María de las Mercedes Beceiro Gestal.

Teniente de Infantería (E. A.) don Valentín Conde Díez-Quijada, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con doña Amalia Presentación Martínez Garrido.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Osuna Gómez del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con doña María de Lourdes Martín González.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 280), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Brigada de Infantería D. Pedro González y Andrés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Basilio Gracia Campos, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Adrián Pueyo Ascaso, del mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir, desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Martín Larena Fernández, del mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Brigada de Infantería D. Luis Granda Montero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39.

Otro, D. Doroteo del Río Garrido, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Otro, D. Juan Arrán Roca, del

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Francisco Cortés Galindo, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Andrés Fernández González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta n.º m. 3.

Otro, D. Luis Prieto Bascones, de la Caja de Recluta núm. 62.

Otro, D. Emigdio García Miguel, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Matías Pérez Domínguez, del mismo.

Otro, D. Juan Domínguez Pérez, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. LIII, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Sargento de Infantería D. Leonardo Jiménez Sánchez, del Batallón de Infantería de este Ministerio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Julián Jambriña Tejedor, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 26, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Antonio Morales Jiménez, en situación de retirado en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Francisco Maldonado Castillo, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Antonio López Crespo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. José Blasco Guillén, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Domingo Fernández Pérez, del mismo.

Otro, D. Juan García Martos, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Manuel Aguado Navajas, de la Subinspección de Fuerzas Jafilianas.

Otro, D. Gregorio Gómez Hernán, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Juan Garrido González, de la misma.

Otro, D. Pedro Tello Morales, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Otro, D. Pedro Serrano Serrano, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Cayetano Vega Suero, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Maximino Fernández Tejón, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Otro, D. Justino Aguirre Mendoza, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Otro, D. Emilio Alonso Alonso, del mismo.

Otro, D. Juan Torres Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Pedro Mari Torres, del mismo.

Otro, D. Juan Velázquez Navarro, del mismo.

Otro, D. Santiago García Varga, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8.

Otro, D. Ramón Gago Ruade, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Otro, D. Miguel Roselló Pastor, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Mateo Rosello Palmer, del mismo.

Otro, D. José Costa Torres, del mismo.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. José López Barnetche, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Otro, D. Ginés Collado García, del Regimiento de Infantería Morteros Ultonia núm. 59.

Otro, D. Fermín Maudos Ugued, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Diego García Simón, de la Academia Militar de Suboficiales, (Caballero suboficial cadete)

Otro, D. Francisco Morejón Umbria, de la misma.

Otro, D. Pastor Otero García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Pedro Bernardo Galeano, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Nicasio Bermejo Rey, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Antonio Ramos Onetti, de la misma.

Otro, D. Agustín Calvo Ferrnari, de la misma.

Otro, D. Manuel Rodríguez Iglesias, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 33.

Otro, D. Pedro Roig Mari, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Francisco Hidalgo Fuentes, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Andrés Barona Herrera, del Regimiento de Infantería Acántara núm. 23.

Otro, D. Jacinto Gómez López, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. José Escandell Juan, del mismo.

Otro, D. Manuel Vega Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, D. Rafael López Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amárrillo núm. 7.

Otro, D. Marcelino Prieto Manchado, del mismo.

Otro, D. Manuel Raigón Ruiz, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Longinos Villafañe López, del mismo.

Otro, D. Luis Rúa Ares, del mismo.

Otro, D. Francisco Lama vera, del mismo.

Otro, D. Miguel Borrero Mora, de la Subinspección de Fuerzas Jafilianas.

Otro, D. Miguel Carrera Casado, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Sargento moro Sidi Haddu B. Hammedi Hammu, núm. 3.428, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, Sidi Abselan Ben Hamed Ben-Hosmar, núm. 6.572, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, Sidi Abdslam Ben Mohamed Hefti, núm. 14.421, del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación - Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. David Rodríguez Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Manuel Pérez Márquez, en situación de reemplazo voluntario,

en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Joaquín del Río García, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Miranda León, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Pío Diego Miano, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Eduardo Pascual Bayón, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Antonio Ruis García, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Baltasar García Blanco, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1954.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico que para cada uno se expresa, al jefe y oficial de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel honorífico

Comandante D. Matías Moreno Delgado, con antigüedad de 13 de enero de 1955, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

A comandante honorífico

Capitán D. Manuel Herrera Iglesias, con antigüedad de 8 de enero de 1955, en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. número 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de abril de 1950, al alférez de dicha Escala y Arma D. Bartolomé Zamora Oliva, continuando en la situación de disponible en que actualmente se encuentra en la 3.ª Región Militar (Cartagena).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (D. O. núm. 116), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos, conferidos según lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115).

Alférez de complemento de Infantería D. Luciano Alonso Puertas, con antigüedad de 15 de septiembre de 1952, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. José Arqués Pujalte, con antigüedad de 15 de septiembre de 1952, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Agustín Lojo González, con antigüedad de 15 de septiembre de 1954, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 19 de marzo de 1955 (D. O. núm. 65), se destina con carácter voluntario a la Academia de Caballería al capitán auxiliar de Caballería D. Pedro Cerrón Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina la Orden de 31 de agosto de 1932 («Colección Legislativa» núm. 488), se concede al sargento de Caballería don Juan Pérez Romero prórroga de edad para el retiro hasta el día 25 de junio de 1955, fecha en que reunirá los veinte años de servicio que previene la Ley de 4 de diciembre de 1931 («Colección Legislativa» núm. 882), del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Sammartín Paz al teniente de Artillería (E. A.) don Gustavo Romero Puente, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido declarado inútil total para el servicio de las Armas, causa baja en el Ejército el maestro ajustador de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Rafael Alonso González, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en Marruecos plaza de Larache, el maestro carpintero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Miguel Marfil González, cesando en la de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por

Orden de 8 de octubre de 1954. (DIARIO OFICIAL núm. 232).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico, y con la antigüedad que también se señala, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, los que quedan en la misma situación y plazas en que actualmente se encuentran.

A coronel

Teniente coronel de Artillería en situación de reserva, D. Rafael Albarán y Díaz de la Cruz, con antigüedad de 6 de abril de 1955.

A comandante

Capitán de Artillería en situación de reserva, D. José Delgado de Pablos, con antigüedad de 26 de marzo de 1955.

Otro, D. Salvador Ocaña Fábregas, con antigüedad de 26 de marzo de 1955.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Angel Golechea Arce, Ordenador de Pagos de este Ministerio, al comandante de Intendencia D. Francisco San Cristóbal Fernández, actualmente disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 14 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR.

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de febrero pasado (D. O. núm. 46), para cubrir vacantes de oficiales médicos que existen en diversos Cuerpos y Centro, pa-

san destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaban, los oficiales de complemento que se relacionan:

Las autoridades regionales, antes de facilitarles el oportuno pasaporte, exigirán de los interesados la presentación del título de licenciado en Medicina y Cirugía o el resguardo de haber satisfecho su importe y tomarán razón del mismo, dando cuenta a este Ministerio.

A la Fábrica Militar de La Marañosa

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. José Martínez de Aragón, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Murcia.

Al Regimiento de Infantería Simancas número 4

Teniente de complemento de Infantería (médico) D. Agustín Querejeta Vicente, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en Gijón.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Santiago Miño del Cerro, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Alférez médico de complemento don Antonio Gutiérrez González, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Enrique Alonso Luengo, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en Zamora.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Juan Maymo Toldrá, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 10

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Pelegrín Rames Chivite, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Pamplona.

Al Grupo de Tiradores de Inf.

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. José López Navarro, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Joaquín de los Riscos Murciano, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Manuel Casanova Vizcaino, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Cádiz.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Juan López López, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Cádiz.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Alférez médico de complemento don Antonio Martí Abad, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Segovia.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Alférez médico de complemento don Domingo Gómez Maestro, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Alférez médico de complemento don José García Latorre, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Valencia.

A la Agrupación de Intendencia número 4

Alférez médico de complemento don Esteban Andrés Perarnau, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Alférez médico de complemento don Mariano Alearaz Calvo, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en Valladolid.
Madrid, 13 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se concede al comandante farmacéutico D. Francisco Moreno Martín, de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, seis trienios acumulables por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 289), se concede al capitán farmacéutico D. Manuel Robayo García del Valle, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 9 de marzo de 1955 (D. O. núm. 58), se destina con carácter voluntario a la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, al capitán farmacéutico don German Cerdá Cerdá, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de marzo de 1955 (D. O. núm. 61), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Capitán capellán D. Vicente Ruiz Arnáiz, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Capitán capellán D. Miguel Llaño Barca, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Santa Cruz de Tenerife

Capitán capellán D. Elicio Santos Pérez, de disponible en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Capitán capellán D. Mateo Durán Real, del Grupo Mixto de Ingenieros Baleares núm. 1.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Capitán capellán D. Ambrosio Echevarría Arroita, de disponible en Marruecos y en comisión en el Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Capitán capellán D. José Román Aragón, del Hospital Militar de Ceuta.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Capitán capellán D. Manuel Imbuzqueta Mainz, del Batallón de Transmisiones núm. VIII.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Capitán capellán D. Heraclio Modino Villace, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Capitán capellán D. Nicolás Domech España, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Al Regimiento de Infantería Ebro número 56

Teniente capellán D. Torcuato Armendáriz y Martínez de Morantín, del Batallón de Infantería Independiente La Palma núm. LII.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8

Teniente capellán D. Francisco Usou Oñativita, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Al Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni

Teniente capellán D. Joaquín García de Lomana Pereda, de la Fábrica Nacional La Marañosa.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán capellán D. Jaime Tovar Patrón, de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles número XXXIV.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Capitán capellán D. Gaspar Cardona Quevedo, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Berga).

Al Tercio Alejandro Farnesto, 4 de La Legión

Capitán capellán D. Juan Miranda Gordo, de disponible en Marruecos (plaza de Ceuta).

Al Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Capitán capellán D. Manuel Carrasco García, de disponible en Marruecos (plaza de Nador).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de comandante de cualquier Arma (Segundo Grupo), que existen en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan que han de cubrirse en turno de provisión normal.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los comandantes de Infantería y Caballería pertenecientes al Primer Grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de las normas sobre acoplamiento de plantillas publicadas por Orden de 9 de julio de 1954 (D. O. núm. 154).

Las papeletas de los peticionarios cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones

por telegráfo, a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.
 Gobierno Militar de Albacete.—Una.
 Gobierno Militar de Alicante.—Una.
 Gobierno Militar de Cádiz.—Una.
 Gobierno Militar de Cuenca.—Una.
 Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.
 Gobierno Militar de Palencia.—Una.
 Gobierno Militar de Segovia.—Una.
 Gobierno Militar de Soria.—Una.
 Gobierno Militar de Toledo.—Una.
 Madrid, 13 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma que existen en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan, que han de cubrirse en turno de provisión normal.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegráfo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Gobierno Militar de Albacete.—Una.
 Gobierno Militar de Castellón.—Una.
 Gobierno Militar de Gerona.—Una.
 Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.
 Madrid, 13 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasan a la situación de retirado, a petición propia, por fin del mes ac-

tual, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926:

Brigada D. Zósimo Fernández Azcona, con destino en el cuarte Ter-

Sargento D. Bartolomé Alcina Melis, con destino en el séptimo.
 Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por haber fallecido el día 9 de marzo último, el guardia segundo Angel García Bastida, del 34 Tercio de dicho Cuerpo, quedando en tal sentido rectificado el motivo de la baja del mismo dispuesta por Orden de este Ministerio de 26 de marzo del año actual (D. O. núm. 73).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes de mayo de 1953, como comprendido en la Real Orden de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), el guardia segundo Luis Garmendia Pontones, del 42 Tercio de dicho Cuerpo, quedando en tal sentido rectificado el motivo de la baja del mismo dispuesta por Orden de este Ministerio de 27 de mayo de 1953 (D. O. número 121).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes de mayo de 1953, como comprendido en la Real Orden de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), el guardia segundo Emilio Manrique López, del 42 Tercio de dicho Cuerpo, quedando en

tal sentido rectificado el motivo de la baja del mismo dispuesta por Orden de este Ministerio de 27 de mayo de 1953 (D. O. núm. 121).

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vista la instancia promovida por el ex guardia civil Francisco Jiménez Sánchez, que perteneció a la extinguida Comandancia de Granada, integrada actualmente en el 36 Tercio de dicho Cuerpo, solicitando se publique en el DIARIO OFICIAL su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin de enero de 1938, como comprendido en la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22); este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel de Infantería don Antonio Gareja Barreiro y termina con el policía armado Saturnino Domínguez Gómez, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION QUE SE CITA

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intereses y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio García Barreiro...	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	3.793,74	1	abril	1955	Cádiz ...	Cádiz (a) ...	25-3-955 (D. O. 71).
Don Robustiano Vázquez Pe- reira ...	Coronel...	E. M. ...	Retirado..	3.158,74	1	septiembre	1952	El Ferrol C.	El Ferrol (b, c) ...	
Don José Romero Garrido ...	T. coronel...	Infantería ...	Retirado..	2.693,75	1	junio	1952	Madrid...	D. G. Deuda (b, c)	
Don Enrique Calvo y Fernán- dez de la Reguera ...	T. coronel...	Caballería ...	Retirado..	2.812,48	1	noviembre	1952	Córdoba ...	Córdoba (b, c) ...	
Don José Conteras Yáñez ...	T. coronel...	Aviación ...	Retirado..	3.171,24	1	marzo	1955	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	17-2-955 (B. O. A. 19).
Don Adolfo González Amil ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.995,00	1	abril	1955	Pontevedra.	Pontevedra (d) ...	18-3-955 (D. O. 66).
Don José Belda Gimeno ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.907,50	1	abril	1955	Almería...	Almería (d) ...	11-3-955 (D. O. 60).
Don Juan Donaire Sánchez ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	abril	1955	Córdoba ...	Córdoba (d) ...	11-3-955 (D. O. 60).
Don Francisco Cuesta Pérez ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	abril	1955	Valladolid ..	Valladolid (d) ...	11-3-955 (D. O. 60).
Don Gabriel Escolar Velasco...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	abril	1955	Sotillo de R.	Burgos (d) ...	21-3-955 (D. O. 67).
Don Guillermo Gomila Canta- lejo ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.820,00	1	abril	1955	Almería ...	Almería (d) ...	11-3-955 (D. O. 60).
Don Valero Cuevas Botella ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.732,50	1	marzo	1955	Valencia ...	Valencia (d) ...	18-3-955 (D. O. 42).
Don Alfonso Moreno Sánchez...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.273,75	1	abril	1953	Ceuta ...	Ceuta (b, c) ...	
Don Manuel Gutiérrez Requena	Comandante	Infantería ...	Retirado..	2.273,75	1	febrero	1952	Granada ...	Granada (b, c) ...	
Don Eduardo Pérez García...	Comandante	Arillería ...	Retirado..	2.907,50	1	abril	1955	Pinto ...	D. G. Deuda (d)...	21-3-955 (D. O. 67).
Don Dionisio Martín Hernando	Comandante	Arillería ...	Retirado..	2.907,50	1	noviembre	1954	León ...	León (d, e) ...	
Don Francisco Ortega Leal ...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	2.907,50	1	abril	1955	Sevilla...	Sevilla (d) ...	9-3-955 (D. O. 58).
Don Ponciano Antón Montes...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	2.907,50	1	abril	1955	Cabrerizos...	Salamanca (d) ...	9-3-955 (D. O. 58).
Don Gregorio González López...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	2.820,00	1	abril	1955	Las Palmas	Las Palmas (d) ...	14-3-955 (D. O. 62).
Don Florencio Moreno González	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	2.732,50	1	abril	1955	Valdehuncar	Cáceres (d) ...	14-3-955 (D. O. 62).
Don Antonio Granados Santos	Comandante	O. M. ...	Retirado..	2.995,00	1	febrero	1955	Cáceres...	Cáceres (d) ...	22-1-955 (D. O. 19).
Don Manuel García Bastida ...	Capitán...	Ingenieros...	Retirado..	2.441,86	1	julio	1952	Murcia...	Murcia (b, c)...	
Don Ramón Leandro Ortiz ...	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	2.173,73	1	abril	1955	Santurce ...	Vizcaya (d) ...	17-3-55 (D. O. 66).
Don Balbino Montes Sendino ...	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	2.173,73	1	abril	1955	Madrid...	D. G. Deuda (d)...	17-3-55 (D. O. 66).
Don Francisco Ortega Brieva...	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	2.173,73	1	abril	1955	Madrid...	D. G. Deuda (d)...	21-3-955 (D. O. 69).
Don Angel Bescós Colás ...	Capitán...	G. Civil ...	Retirado..	2.173,73	1	abril	1955	Zaragoza ...	Zaragoza (d)...	3-3-955 (D. O. 54).
Don Francisco Barrado Zorrilla	Capitán...	O. M. ...	Retirado..	2.198,13	1	enero	1953	Barcelona...	Barcelona (b, c).	
Don Francisco de Paula Saba- ter Martínez ...	Escribiente- mayor...	Armada... ..	Retirado..	2.776,38	1	febrero	1955	Madrid...	D. G. Deuda (d)...	23-7-954 (D. O. M. 170)
Don Jesús Pérez Corral ...	Mecánico mayor...	Armada... ..	Retirado..	2.323,74	1	noviembre	1954	El Ferrol C.	El Ferrol (d) ...	26-4-954 (D. O. M. 94).
Don Andrés Pallarés Coldarripe	Contramaes- tre mayor.	Armada... ..	Retirado..	1.560,62	1	junio	1953	La Coruña...	La Coruña (b, c).	
Sidi Mohamed Ben Ham-Mu El Morabat ...	Capit. moro	Infantería ...	Retirado..	1.125,00	1	abril	1951	Melilla ...	Melilla (e, f) ...	
Don Julio Acosta Gallardo...	Comandante	Ingenieros...	Retirado..	650,00	1	febrero	1953	Almería...	Almería ...	7-1-53 (D. O. 6).
Don Arcadio Rubio Rubio...	Capitán...	P. Armada.	Retirado..	1.695,61	1	octubre	1952	León ...	León (c) ...	
Don Joaquín Rodríguez Lara...	Capitán...	Inválidos ...	Separad.	625,00	1	junio	1945	Madrid...	D. G. Deuda (c).	
Don Francisco Hurtado Pérez	Capitán au- xiliar ...	Arm. Const.	Retirado..	2.638,73	1	abril	1955	Gerona ...	Gerona ...	25-3-955 (D. O. 71).

D. O. núm. 58

17 de abril de 1955

169

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intereses y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ambrosio Modino Benilla	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	1.493,74	1	enero	1955	Badajoz...	Badajoz ...	24-12-954 (D. O. 294).
Don Matías Rodríguez Gallego	Teniente ...	Honorario	Pensd.º	500,00	1	junio	1945	Cádiz ...	Cádiz ...	
Don Jerónimo San Vicente Martínez de la Pera	Oficial 3.º	O. M. ...	Separ.º	125,00	3	marzo	1940	Madrid...	D. G. Deuda (c)...	
Don Antonio Montero Canavete	Auxiliar 2.º	C. A. S. T. A.	Retirado..	1.949,37	1	octubre	1953	Cartagena...	Cartagena (c) ...	
Don Francisco Serantes Serantes	Sargento fegonero	Armada...	Retirado..	1.397,91	1	febrero	1954	El Ferrol C.	El Ferrol (c)...	
Don Fulgencio López Alvarez...	Mt. armero	C. A. S. E.	Retirado..	2.398,74	1	abril	1955	Zaragoza ...	Zaragoza (h)...	17- 3-955 (D O. 66).
Don Eduardo Tordera González	Mt. armero	C. A. S. E.	Retirado..	1.952,05	1	abril	1952	Palma ...	Baleares (c) ...	
Don Innocencio Mateo Alonso	Mt. herrador	C. A. S. E.	Retirado..	1.744,29	1	enero	1952	Ceuta ...	Ceuta (c) ...	
Don Luis Hernández Sánchez...	Mt. herrador	C. A. S. E.	Retirado..	262,50	1	enero	1944	Zaragoza ...	Zaragoza (c) ...	
Don José Rodríguez Somoza	Músico 3.º	Infantería ...	Retirado..	412,50	1	enero	1944	Santiago C...	La Coruña (c) ...	
Don Félix Paris Pérez	Brig. músico	Músicas M.	Retirado..	1.863,12	1	septiembre	1932	Segovia ...	Segovia (c) ...	
Don José Pifuel Alonso	Sarg. músico	Músicas M.	Retirado..	1.834,71	1	marzo	1955	Valladolid...	Valladolid...	2- 3-955 (D. O. 52).
Don Victorio Ruiz Guerrero	Sarg. músico	Músicas M.	Retirado..	1.643,75	1	abril	1935	Toledo ...	Toledo ...	10- 3-955 (D. O. 59).
Don Pedro Ruiz Fernández	Sarg. músico	Músicas M.	Retirado..	1.593,05	1	marzo	1955	S. C. Tenerf.	Tenerife...	14- 2-955 (D. O. 38).
Don Cristóbal Tauler Bergas...	Sarg. músico	Músicas M.	Retirado..	1.433,43	1	abril	1932	Palma ...	Baleares (c) ...	
Don José Martell Vergara	Sarg. músico	La Legión...	Retirado..	1.787,49	1	febrero	1955	Sevilla ...	Sevilla ...	24- 1-955 (D O. 20).
Don Juan Ruiz Jaén	Cabo músico	Músicas M.	Retirado..	1.436,93	1	marzo	1953	S. C. Tenerf.	Tenerife ...	2- 3-955 (D. O. 52).
Don Salvador Hernani Fernández	Brigada...	Infantería ...	Retirado..	833,75	1	enero	1951	Palencia ...	Palencia...	7-10-950 (D. O. 231).
Don Gonzalo Martín Fernández	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.310,23	1	febrero	1954	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Don José Albala Jiménez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.246,24	1	febrero	1955	Madrid...	D. G. Deuda ...	19- 1-955 (D. O. 16).
Don José Gómez Muñoz Rodríguez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.175,41	1	octubre	1953	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Don Francisco Sierra Travers	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.141,56	1	febrero	1952	Segovia...	Segovia (c) ...	
Don Lorenzo Pozo Sánchez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.136,88	1	agosto	1952	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Don Antonio Rodríguez Jáñez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.136,88	1	julio	1952	Vigo...	Vigo (c) ...	
Don Antonio Botía Guirao	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.136,88	1	abril	1952	Cuenca...	Cuenca (c)...	
Don Nicolás Lojo Laine	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.136,88	1	enero	1952	Lugo ...	Lugo (l. c)...	
Don Manuel Hernández Hernández	Brigada complet.º	La Legión...	Retirado..	1.223,73	1	febrero	1955	Alicante ...	Alicante ...	7- 1-955 (D. O. 6).
Don Jenaro Arnáiz González...	Sargento ...	Infantería ...	Retirado..	1.048,75	1	abril	1953	Burgos ...	Burgos ...	4- 3-955 (D. O. 54).
Don Antonio Ruiz Hervás	Sargento ...	Ingenieros...	Retirado..	1.223,73	1	abril	1955	Sevilla ...	Sevilla ...	14- 3-955 (D. O. 62).
Don Francisco Molinero Liera	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.204,15	1	febrero	1955	Oviedo ...	Oviedo ...	19- 1-955 (D. O. 16).
Don Saturnino Paniagua Arenillas	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.036,88	1	marzo	1953	Vigo ...	Vigo (c) ...	
Don Antonio Goni Muru	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	971,10	1	febrero	1953	Pamplona...	Navarra ...	24- 1-955 (D. O. 23).
Don Manuel Morcillo Ruiz	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	857,25	1	agosto	1953	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Don Felipe Antona Sancho	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	796,23	1	noviembre	1952	Burgos...	Burgos (c) ...	
Don Francisco Pardo Verdeguer	Sargento ...	G. Civil...	Separ.º	423,88	1	diciembre	1954	Valencia ...	Valencia ...	26-11-954 (D. O. 271).
Don Juan Cabezudo García	Sargento...	P. Armada..	Retirado..	1.340,62	1	noviembre	1952	Valladolid ...	Valladolid (c)...	
Jesús Catalán Lacruz	Cabo 1.º	Ingenieros...	Retirado..	561,45	1	abril	1955	Ceuta ...	Ceuta ...	23- 3-955 (D O. 70).

17 de abril de 1955

D. O. núm. 88

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Cortés López	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	892,22	1	marzo	1955	Málaga...	Málaga...	26-2-955 (D. O. 49).
Francisco Rodríguez Sánchez-Guillén	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	803,88	1	febrero	1955	Almería...	Almería...	24-1-955 (D. O. 23).
José García Bote	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	772,80	1	agosto	1953	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Clemente Veintemillas Arizaita	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	772,80	1	enero	1952	Logroño	Logroño (c) ...	26-2-955 (D. O. 49).
Manuel Murillo Rodríguez	Cabo 1.º	G. Civil.	Retirado..	461,80	1	marzo	1955	Santonera	Murcia ...	
Andrés Andujar Nieto	Cabo 1.º	P. Armada.	Retirado..	751,10	1	marzo	1955	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Fernando Ponce Rodríguez	Corneta...	G. Civil.	Retirado..	308,75	1	agosto	1952	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
José Bautista Palao	Trompeta	G. Civil.	Retirado..	537,33	1	marzo	1953	Madrid...	D. G. Deuda (c)...	
Luis López Casal	Guardia	G. Civil.	Retirado..	840,00	1	marzo	1955	Boiro ...	La Coruña ...	26-2-955 (D. O. 49).
Teodoro Rubio Corujo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	752,91	1	mayo	1952	Melilla ...	Melilla (c) ...	
Sabino Fernández Mateos	Guardia	G. Civil.	Retirado..	752,91	1	abril	1952	Zamora...	Zamora (c) ...	
Francisco Estévez Guillán	Guardia	G. Civil.	Retirado..	725,83	1	agosto	1952	Melilla ...	Melilla (c)...	
Antonio Castillo Bustos	Guardia	G. Civil.	Retirado..	725,83	1	julio	1952	Melilla ...	Melilla (c)...	
Cristino Garrido Sánchez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	662,32	1	julio	1952	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Gasper de Gustin Velasco	Guardia	G. Civil.	Retirado..	692,00	1	febrero	1955	Sangarcía	Segovia ...	24-1-955 (D. O. 23).
Florencio Caro Nicolás	Guardia	G. Civil.	Retirado..	580,66	1	marzo	1953	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Pedro Banda Volante	Guardia	G. Civil.	Retirado..	580,66	1	junio	1952	Huelva ...	Huelva (c)...	
Manuel Vázquez Palmas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	580,66	1	junio	1952	Pontevedra.	Pontevedra (c) ...	
Celso Álvarez Coquejo López	Guardia	G. Civil.	Retirado..	580,66	1	agosto	1952	Orense ...	Orense (c) ...	
Antonio Morales Martín	Guardia	G. Civil.	Retirado..	578,66	1	febrero	1955	Algeciras ...	Cádiz ...	24-1-955 (D. O. 23).
Antonio Alén Arteaga	Guardia	G. Civil.	Retirado..	559,00	1	agosto	1953	Cádiz ...	Cádiz (c) ...	
Guillermo Cayero Fraile	Guardia	G. Civil.	Retirado..	559,00	1	agosto	1952	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Angel Vara Espada	Guardia	G. Civil.	Retirado..	558,00	1	enero	1952	Zamora...	Zamora (1, c)...	
Benjamín Hernández Benítez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	537,33	1	septiembre	1952	Zamora...	Zamora (c) ...	
Filipón López Castillo	Guardia	G. Civil.	Retirado..	537,33	1	marzo	1952	Ciudad Real	Ciudad Real (c)...	
Pedro Romero Córcoles	Guardia	G. Civil.	Retirado..	537,33	1	febrero	1952	Albacete ...	Albacete (c) ...	
Carlos García Saterre	Guardia	G. Civil.	Retirado..	537,33	1	julio	1952	Soria ...	Soria (c) ...	
Baldomero González Benedicto	Guardia	G. Civil.	Retirado..	451,20	1	marzo	1955	Vizcaya ...	Vizcaya ...	26-2-955 (D. O. 49).
Fernando Villanova Sierra	Guardia	G. Civil.	Retirado..	393,00	1	febrero	1955	San Ciprián	Lugo ...	24-1-955 (D. O. 23).
Angel Valle Rodríguez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	347,03	1	febrero	1955	Carlet ...	Valencia ...	24-1-955 (D. O. 23).
Román Panadero Hernández	Guardia	G. Civil.	Retirado..	338,00	1	agosto	1953	Madrid...	D. G. Deuda (c) ...	
Antonio Pérez Santiago	Guardia	G. Civil.	Retirado..	332,50	1	marzo	1955	Padul ...	Granada...	26-2-955 (D. O. 49).
Virgilio Pablos Temiño	Guardia	G. Civil.	Retirado..	332,50	1	marzo	1955	Piñencia...	Vizcaya (1)...	26-2-955 (D. O. 49).
Gregorio Fernández de Aguilera González	Guardia	G. Civil.	Retirado..	308,75	1	marzo	1952	Badajoz...	Badajoz (c) ...	
Francisco Díez Cabañero	Guardia	G. Civil.	Retirado..	308,33	1	enero	1955	Inca ...	Baleares ...	27-12-954 (D. O. 296).
Mariano Bodas Rivas	Guardia	G. Civil.	Retirado..	290,00	1	julio	1954	Toledo ...	Toledo (c) ...	
Manuel Peña Vázquez	Guardia	G. Civil.	Retirado..	288,75	1	enero	1955	Los Juncos.	Cartagena ...	27-12-954 (D. O. 296).
Rodrigo Romero Delgado	Guardia	G. Civil.	Retirado..	267,00	1	octubre	1952	Cádiz ...	Cádiz (f) ...	
Hilario Calvo Borrego	Policia	P. Armada.	Retirado..	580,66	1	noviembre	1952	La Coruña.	La Coruña (c) ...	
Manuel Lázaro Ramírez	Policia	P. Armada.	Retirado..	580,66	1	julio	1952	Almería ...	Almería (c) ...	
Manuel Victoria Sánchez	Policia	P. Armada.	Retirado..	580,66	1	julio	1952	Segovia ...	Segovia (c) ...	
Manuel Alba Suárez	Policia	P. Armada.	Retirado..	580,66	1	julio	1952	Sevilla ...	Sevilla (c) ...	
Antonio González Ollero	Policia	P. Armada.	Retirado..	506,33	1	septiembre	1954	Málaga ...	Málaga (c) ...	
Saturnino Domínguez Gómez	Policia	P. Armada.	Retirado..	418,98	1	marzo	1952	Salamanca...	Salamanca (c) ...	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 («B. O. del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informar, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad, también mensual, de 400,00 pesetas por la pensión de la Placa de la referida Orden.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión

de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad, también mensual, de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(f) Sin que proceda la devolución de cantidades percibidas de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25,00 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por la que se conceden tres créditos extraordinarios, importantes en junto 309.838,88 pesetas, al Ministerio del Ejército y Acción de España en África, con destino a satisfacer durante el año actual las obligaciones derivadas del establecimiento de un recargo de 0,35 por 100 de los jornales base, en los Seguros sociales obligatorios, para pago a la Caja Nacional del Seguro de Paro Tecnológico.

Los créditos figurados en diferentes Secciones del Presupuesto en vigor con destino a las atenciones derivadas de los servicios a cargo del Ministerio del Ejército no permiten a éste satisfacer las cotizaciones que obligatoriamente ha de abonar para el sostenimiento de la Caja Nacional del Paro Tecnológico, creada por el Decreto de dieciséis de junio próximo pasado, por lo que se impone la necesidad de dotarle de unas consignaciones extraordinarias expresamente destinadas a ello.

En su virtud, y de conformidad

con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden tres créditos extraordinarios, por un importe total de trescientas nueve mil ochocientas treinta y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, aplicados a sendos conceptos adicionales que se figurarán en el Presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, con destino a satisfacer las obligaciones derivadas del Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre establecimiento de un nuevo recargo social para atender al Paro Tecnológico, y conforme al siguiente detalle: A la Sección cuarta, «Ministerio del Ejército, capítulo tercero, «Gastos diversos», artículo primero, «De carácter general», grupo cuarto, «Acción Social», doscientas treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos; al Apéndice de la misma Sección cuarta, «Instruc-

ción Premilitar Superior y Milicia Nacional», capítulo tercero, «Gastos diversos», artículo primero, «De carácter general», grupo segundo, «Milicia Nacional», dos mil treinta y una pesetas con dos céntimos, y a la Sección décimoséptima, «Acción de España en África.—Ministerio del Ejército», capítulo tercero, «Gastos diversos», artículo primero, «De carácter general», grupo tercero, «Acción Social», sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve pesetas con doce céntimos.

Artículo segundo.—El importe a que ascienden los mencionados créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 106.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Faustino Menéndez Díaz, capitán de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 12 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Antolín Abad Martínez, teniente de Infantería, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre incremento de tanto por ciento de la Cruz blanca del Mérito Militar. (Orden de 12 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Marcelo Fernández Temprano, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. que le denegó mejora de pensión de retiro. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Demetrio Fresno Pérez, subteniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Montenegro Ojeda, comandante de Artillería, separado del servicio contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Cortázar Elizagaray, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Rafael Rubio y Martínez Corera, teniente coronel de Ingenieros, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por doña Concepción Mereno Torre, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a pensión. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Bienvenido Barrios Navarro, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Pedro Contreras Contreras, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Saturnino Quintales Martínez, cabo paradista, retirado, contra acuerdo del Consejo

Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio López Lara, guardia civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. que le deniega haber pasivo. (Orden de 20 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Eulogio Rodríguez Valle, guardia civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por don Pedro Martínez Omatos, teniente de Oficinas Militares contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó mejora de puestos en el Escalafón. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Cecilio Lupiáñez Pérez, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Mariano del Río Cura, alférez de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por don Angel Aofz Abrego, teniente de Oficinas Militares contra Orden del Ministerio del Ejército sobre escalafonamiento. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Concepción Donat Casas contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a pensión. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Máxima Rodrigo Laya, viuda del oficial segundo de Oficinas Militares D. Canuto Martínez Calleja contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo al haber pasivo de su difunto esposo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Rafael Prieto Manso, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Anastasio Berrocal Rebollar, relativo a pensión. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Marcelino Martín Flores, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del

C. S. de J. M. que le rectificó el señalamiento de haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Fernando Pérez Antón, teniente de la Guardia Civil, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Manuel Alonso Lobo, brigada de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Vidal Pascual, guardia civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por don Félix Cabrera Perdomo, teniente de Oficinas Militares contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestimó petición de rectificación de puesto en el escalafón. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— No ha lugar a resolver el recurso de agravios promovido por don Alfonso Soriano Frade, comandante mérito, retirado, por haber sido estimado el recurso de repetición contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Valeriano Alonso Tirado, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Pedro Vaus Mayol, sargento de Infantería, separado del servicio contra acuerdo del C. S. de J. M. que le denegó derecho a pensión de retiro. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Gregorio Manzano Pérez, comandante de Infantería contra acuerdo del C. S. de Justicia Militar relativo a pensión por fallecimiento de su padre el teniente de Infantería D. Fernando Manzano Lázaro. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Ambrosio de Lamo Santos, capitán de Infantería separado del servicio contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a pensión de retiro. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. José Luengo Gonzalo, alférez de Carabineros, re-

tirado, contra acuerdo del C. S. de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Mariano Benavente León, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del C. S. de J. M. relativo a su haber pasivo. (Orden de 21 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por doña Andrea Sánchez Iglesias, contra acuerdo del C. S. de Justicia Militar relativo a petición de atrasos. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Francisco García Muñoz, capitán de Caballería, contra resolución del Ministerio del Ejército que le denegó la Medalla de Sufrimientos por la Patria. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Jerónimo Seo. Alonso, teniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Vicente, don José y D. César Torrubia Tomey, hijos del sargento de la Guardia Civil don Vicente Torrubia Ayue, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, que les desestima petición relativa a pensión. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Pantaleón Rodríguez Díez, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Marcos Jiménez Critóbal, teniente de Artillería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo

a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Antonio Rodríguez Róblez, teniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Bienvenido Barrera Sánchez, teniente de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Valentín Argáiz Expósito, teniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Quirino Salvador Blanco, sargento de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a mejora de pensión. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Carlos Gener Pereira, capitán de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Daniel Alonso Guarda, teniente de Carabineros, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Miguel Cerda Santandreu, teniente de Infantería, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recur-

so de agravios promovido por D. Manuel Fajardo Martínez, teniente de Oficinas Militares, contra Orden del Ministerio del Ejército sobre escalafonamiento. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Jaime Rosello Martorell, teniente de Infantería, retirado contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Desestimar el recurso de agravios promovido por D. Aureliano Segovia Domínguez, teniente de Oficinas Militares, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre mejora de puesto en el escalafón. (Orden de 24 de abril de 1954.)

— Declarar improcedente el recurso de agravios promovido por D. Jesús Fernández Domínguez, teniente de Oficinas Militares, contra resolución del Ministerio del Ejército sobre escalafonamiento. (Orden de 24 de abril de 1954.)

(Del suplemento al «B. O. del Estado» núm. 103.)

Estimar el recurso de agravios promovido por D. Fermín Ruiz Mayoral, capitán de Oficinas Militares, contra acuerdo de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, que le deniega concesión de la Placa de dicha Orden, y en su consecuencia declarar nula la resolución que se impugna, debiendo devolverse el expediente al Consejo Supremo de Justicia Militar, a fin de que dé cumplimiento a lo que disponen los artículos 40 y 41 del Reglamento de 16 de junio de 1879 y noveno del de 25 de mayo de 1951. (Orden de 30 de marzo de 1955.)

(Del B. O. del Estado núm. 106.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

El día 28 del actual, y a las diez horas, se reunirá esta Junta en las locales de la Jefatura de Artillería de la Comandancia General (plaza de Africa) para proceder a la compra de paja y leñas de ranchos y hornos con destino a las necesidades del segundo trimestre del presente año de los Almacenes de Intendencia de esta Comandancia General.

Las cantidades de artículos y Establecimientos en que se han de efectuar las entregas y los pliegos de condiciones que han de servir para esta subasta pueden examinarse todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Secretaría de esta Junta y en los Almacenes de Intendencia de Ceuta y Larache.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de la subasta, siendo el importe de los anuncios públicos para la misma de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios. Ceuta, 13 de abril de 1955.

Núm. 1.936

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones efectuará la venta por gestión directa de:

Doce carros cubas completos, al precio límite de 1.333,00 pesetas unidad (mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta céntimos).

Dos chasis de carros cuba, al precio límite de 870,40 pesetas unidad (ochocientas setenta pesetas con cuarenta céntimos).

Las ofertas, en forma de carta co-

mercantil, cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36 (antes Pacifico), Madrid, hasta las doce horas del día 27 de mayo de 1955, haciendo constar en ellas para la compra de: Carros cubas o chasis.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta enajenación, se encuentran a disposición del público diariamente en la

Secretaría de esta Junta, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, pudiendo examinar a las mismas horas el material objeto de enajenación en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Almacén Central de Intendencia.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de abril de 1955.

Núm. 1.937

P. 1-1

SERVICIO DE ECONOMATOS MILITARES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Para la adjudicación del servicio de distribución de carnes, con sus cinco instalaciones de venta, dos grandes cámaras frigoríficas y facilidades de medios de transporte para la distribución.

Condiciones en la Dirección Delegada. Preciados, 42, segundo.

Madrid, 16 de abril de 1955.

S. C.

P. 3-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

DEVOCIONARIO DEL SOLDADO»

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto cuyo texto fué declarado oficial para el cumplimiento de los deberes religiosos del soldado.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,30
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito de este Servicio (Prim, núm. 21)

O B R A S

	Pesetas
«Reglamento de campos de minas». (O. C. de 3 de septiembre de 1954, D. O. núm. 203)	6,25
«Normas para la instrucción de las Unidades del mortero de 120 mm.». (O. C. de 17 de noviembre de 1954, D. O. núm. 271)	11,35
«Reglamento de marchas de las Unidades mecanizadas de Caballería». (Orden circular de 9 de octubre de 1954, D. O. núm. 237)	4,30
«Normas para el empleo táctico de la Artillería antiaérea». (O. C. de 14 de diciembre de 1954, D. O. núm. 284)	12,15
«Reglamento táctico de Artillería». Tomo I-D. Instrucción de la Artillería antiaérea. (O. C. de 7 de enero de 1955, D. O. núm. 9)	4,45
«Instrucción E-23». Para el empleo de pistolas, cartuchos y cohetes de señales. (O. C. de 7 de febrero de 1955, D. O. núm. 34)	0,90
«La cuadrícula U. T. M.». Fórmulas de la proyección y aplicaciones. Sistemas de referencia	12,15
«Bailén y la cabeza de puente española». En piel	70,00
«Bailén y la cabeza de puente española». En tela	45,00
«Conferencias del Curso de Interpretación Fotográfica»	125,00

Otras Obras, Reglamentos e Instrucciones (véanse relaciones insertas en las guardas de los Reglamentos recientemente publicados).

Al hacer los pedidos de obras y libros al Depósito de Ventas del Servicio Geográfico (Prim, núm. 21), rogamos hagan referencia al número y fecha del giro postal por el total del importe, cuando esto se haga anticipadamente.

REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquélla dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION